



///Plata, 12 MAR. 2015

VISTO la Ordenanza n° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y
CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado a fs. 1 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos y antecedentes para cubrir en forma ordinaria por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, un (1) cargo de Profesional de Equipo de Orientación del Departamento Socio-Psicopedagógico del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de abril de 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Colegio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. c) de la Ordenanza n° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina que se concursa:

Titular:

Cristina QUILES.

Suplente:

Ariel VIGUERA.

Un Jefe de Departamento o Área (de la disciplina que se concursa):

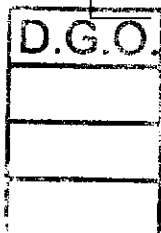
Titular:

Mónica FURMAN.

Suplente:

Adriana D'ASSARO.

////



94



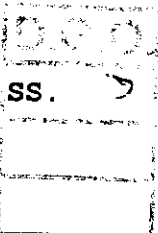
////

Un ayudante regular de la misma disciplina:**Titular:**
Eugenia ARIGÓS.**Suplente:**
Marcela LÓPEZ.**Un Graduado Universitario de la carrera afín al cargo en cuestión:****Titular:**
Marilina PERALTA MÓNACO.**Suplente:**
Alejandra PEDRAGOSA.**Un alumno universitario de la carrera afín a la disciplina:****Titular:**
Maite GUIAMET.**Suplente:**
Julieta ALCOPA.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO I, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento y la guía orientadora para su confección será la oportunamente aprobada y que como ANEXO II, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al mencionado Colegio, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza n° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N°**152**

LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO**1. Datos personales**

Apellido y nombres
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Nacionalidad
Estado civil
Documento de identidad tipo y número
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)
T.E., Fax
Correo electrónico (Art. 20 Párrafo 3º y 4º Ord. 101)
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (Art. 20 Ord. 101)
(calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

2. Títulos y estudios realizados**2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)****2.1.1. Universitarios****2.1.2. Estudios superiores no universitarios****2.1.3. Secundarios****2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)****3. Antecedentes docentes****3.1. Antigüedad****3.1.1. En la docencia****3.1.2. En la Institución****3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)****3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes****3.2.2. En la Institución****3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)****3.2.4. En otros niveles**

94

4. Antecedentes académicos

4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)

4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)

4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)

4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)

4.5. Producciones

4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)

4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

5. Antecedentes en investigación

6. Antecedentes en extensión

7. Aportes significativos a la organización curricular (en el ámbito institucional, departamental, áulico)

8. Participación en comisiones (asesoras, evaluadoras, académicas)

9. Otros antecedentes de interés

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

Gu.

.....
Fecha y firma

GUÍA ORIENTADORA CONCURSO CARGO DE PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

FUNCIÓN

El profesional de orientación tiene por función prioritaria acompañar y sostener colaborativamente con las autoridades, los docentes y los padres las trayectorias escolares de los alumnos.

En tal sentido estará capacitado para:

- Recortar objetos de análisis e intervención relacionados con lo escolar;
- Definir la modalidad de intervención y de ejercicio de sus funciones en el ámbito educativo, sea con docentes, alumnos y/o padres
- Abordar las problemáticas emergentes, con la mirada puesta en las demandas escolares, articulando de modo interdisciplinario los componentes referidos específicamente al aprendizaje con aquellos vinculados a situaciones vinculares, emocionales, sociales
- Utilizar estrategias de intervención grupal destinadas a consolidar vínculos entre los alumnos y solucionar problemáticas específicas
- Intervenir preventivamente, a través de diagnósticos tempranos, en la orientación a padres, en aquellos casos que requieran asistencia por fuera de la Escuela
- Generar espacios de reflexión para que los jóvenes puedan construir su proyecto de egreso, tanto en lo laboral como en lo académico.
- Planificar e implementar talleres referidos a temáticas de interés educativo para los diferentes grupos etáreos.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

En esta propuesta se deberá:

- Identificar una problemática vinculada con las funciones expuestas, en cualquiera de los aspectos del proceso educativo en los que interviene. Encuadrarla en el marco teórico pertinente y realizar una descripción de la misma.
- Plantear estrategias para abordar dicha problemática en el marco del proyecto institucional del Colegio.
- Bibliografía que sustente la propuesta

Gu.

Prof. ANA MARÍA GARCÍA MUNITIS
Directora
Colegio Nacional "Rafael Hernández"
Universidad Nacional de La Plata